

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<p>ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 200 ptas. Un Semestre 300 » Un Año 500 »</p>	<p>ANUNCIOS: Linea o fracción de línea 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
--	--	---

Número 372

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR

Por la Dirección General de Correos y Telecomunicación se viene observando el creciente número de infracciones producidas como consecuencia de la utilización de Estaciones Radioeléctricas particulares y otros medios de telecomunicación, sin la preceptiva autorización administrativa.

Tales infracciones, en la mayor parte de los casos, se originan por desconocimiento de los usuarios en cuanto a los trámites a seguir para legalizar la tenencia y uso de dichas instalaciones, debido a no ser informados sobre estos extremos en los establecimientos en que adquieren los equipos o por las entidades a las que contratan los servicios.

Dicha Dirección General, a la que compete según la actual legislación, el conocimiento, depuración y, en su caso, sanción de las citadas contravenciones (excepto cuando se trata de instalaciones de la Policía Gubernativa, de las Fuerzas Armadas, de los Servicios Móviles Marítimos y Estaciones de Radiodifusión) estima oportuno reiterar, para general conocimiento, lo siguiente:

Que para la posesión y utilización de Estaciones radio-eléctricas, incluso las de poca potencia y alcance, líneas y equipos microfónicos, Estaciones de telegrafía privada y en general, cualquier medio de comunicación a distancia, es precisa una previa concesión administrativa.

Las solicitudes para obtenerla deberán dirigirse a la «DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION», bien directamente o a través de sus dependencias provinciales o locales (Centros u Oficinas de Telecomunicación).

Lo que se hace público para conocimiento de los afectados, interesando de las Autoridades y Agentes en general que comuniquen a este Gobierno Civil cualquier caso que se halle fuera de la legalidad.

Avila, 6 de febrero de 1975.—El Gobernador Civil, Vicente Bosque Hita.

Número 375

Diputación Provincial de Avila

RESOLUCION de la Excelentísima Diputación Provincial de Avila por la que se hace pública la lista definitiva, Composición del Tribunal y fecha en que se reunirá el mismo para formular propuesta en el Concurso para proveer la plaza de Oficial Mayor Letrado.

ADMITIDOS AL CONCURSO

Señores Secretarios de 1.^a Categoría de Administración Local:

- 1.—Don Arturo Familiar Sánchez.
- 2.—Don Carlos Enrique Fernández Llidó.
- 3.—Don Ventura Rodríguez Calleja.
- 4.—Don José Miguel Rodríguez Zornoza.

EXCLUIDOS

Ninguno.

ADMITIDOS A LA OPOSICION SUBSIDIARIA

- 1.—Don Clemente León Pascuas.

EXCLUIDOS

Ninguno.

CONSTITUCION DEL TRIBUNAL

Presidente: Ilmo. Sr. Don Jaime Santamaría Bejarano, o Diputado en quien delegue.

Vocales: Don Eduardo Ferrández Portal, en representación del profesorado Oficial del Estado. Suplente: Don Antonio Castro Viejo.

Don Félix Salado Gangoso, Secretario General de la Diputación. Suplente: Don Ignacio Aguirre Charro.

Don Federico Moreno Higuero, en representación de la Dirección General de Administración Local. Suplente: Don Saturnino Casillas Candeleda.

Don Luis Reija Guedea, Abogado del Estado Jefe de la Provincia. Suplente: Don Luis Antonio Villamayor Alonso.

Don José Alfredo Ferrer Gutiérrez, funcionario de la Diputación, que actuará de Secretario. Suplente: Doña Concepción Córdoba Trujillano, funcionario de la Diputación.

FECHA EN QUE SE REUNIRA EL TRIBUNAL

Se señala el día cuatro de marzo de mil novecientos setenta y cinco, a las once horas, para reunirse el Tribunal en el Palacio Provincial, a fin de calificar los méritos de los señores admitidos al concurso y formular propuesta de nombramiento.

Avila, 6 de febrero de 1975.—El Presidente, Jaime Santamaría Bejarano.

Número 332

Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila

A N U N C I O

A efectos de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se pone de manifiesto que todas aquellas personas que creyeren tener algún derecho de exigir a Don Jesús Barderas Reviejo, vecino de Arenas de San Pedro (Avila), por el contrato que tiene con esta Entidad relativo al arrendamiento o cesión temporal de la Fábrica de Maderas, de los propios de esta Entidad, situada en el monte núm. 60 del Catálogo, «Valle de Iruelas», lo pongan de manifiesto a esta Mancomunidad, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Avila, seis de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El Presidente, Valentín Martín Cermeño.—El Secretario, Ramón Sastre Martín.

Número 333

A N U N C I O

A efectos de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se pone de manifiesto que todas aquellas personas que creyeren tener algún derecho de exigir a D. Jesús Barderas Reviejo, vecino de Arenas de San Pedro (Avila), por los contratos que tiene con esta Entidad relativos a los aprovechamientos ordinarios de 852 pinos con 1.900 metros cúbicos de madera en lote 1.º y 793 pinos con 1.528 metros cúbicos de madera en lote 3.º del monte número 60 del Catálogo, denominado «Valle de Iruelas», perteneciente a esta Entidad, año forestal 1973-1974, lo pongan de manifiesto a esta Mancomunidad, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Avila, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El Presidente, Valentín Martín Cermeño.—El Secretario, Ramón Sastre Martín.

Número 359

Delegación de HaciendaDE LA
PROVINCIA DE AVILA

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

SUCURSAL DE AVILA

Habiendo sufrido extravío el Resguardo de un Depósito en metálico constituido el 29 de julio de 1969 por Empresa León Alvarez para obtener la Tarjeta de Transportes de viajeros para el ómnibus AV-11.733, expedido por esta Sucursal con los números 436 de entrada y 334 de registro, por la cantidad de cinco mil pesetas, se previene a la persona que haya podido encontrarlo debe presentarlo en esta Delegación de Hacienda Negociado de Caja de Depósitos ya que, transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio sin haberlo realizado, queda NULO el citado Resguardo y sin ningún valor ni efecto según previene el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Avila, a siete de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El Delegado de Hacienda, (Ilegible).

Número 326

**Delegación Provincial de Trabajo
DE AVILA**

E D I C T O

Por el presente Edicto se cita a D. Julián Lorenzo Martín, cuyo último domicilio conocido fué en esta provincia, Barco de Avila, y el actual se ignora, con objeto de que comparezca en esta Inspección Provincial de Trabajo, Paseo de S. Roque número 7, en el plazo de diez días contados a partir de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de hacerle entrega de los expedientes SP 14/75 y R. 17/75, advirtiéndole que en caso de incomparecencia seguirán los expedientes incoados la tramitación correspondiente.

Avila, 6 de Febrero de 1975.—El Jefe de la Inspección, A. Segovia de Arana.

Número 327

E D I C T O

Por el presente Edicto se cita a D. Lucilo Maganto Rodríguez, cuyo último domicilio conocido fué en esta provincia, Peguerinos, y el actual se ignora, con objeto de que comparezca en esta Inspección Provincial de Trabajo, Paseo de San Roque, 7, en el plazo de diez días, contados a partir de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de hacerle entrega del expediente R. 515/73, advirtiéndole que en caso de incomparecencia seguirá el expediente incoado la tramitación correspondiente.

Avila, 31 de Enero de 1975.—El Jefe de la Inspección de Trabajo, A. Segovia de Arana.

Número 328

E D I C T O

Por el presente Edicto se cita a D. Teodoro Blázquez Vaquero, cuyo último domicilio conocido fué en esta provincia, Candeleda, y el actual se ignora, con objeto de que comparezca en esta Inspección Provincial de Trabajo, Paseo de San Roque, 7, en el plazo de diez días contados a partir de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de hacerle entrega del expediente R. 623/73, advirtiéndole que en caso de incomparecencia, seguirá el expediente incoado la tramitación correspondiente.

Avila, 31 de enero de 1975.—El Jefe de la Inspección, A. Segovia de Arana.

Número 385

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Subdirección General de Personal

Excmo. Sr.:

Con esta fecha se ha dictado por esta Dirección General la siguiente resolución:

De conformidad con los artículos 229 y concordantes del Reglamento

de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto:

1.º—Agrupar los Municipios de Velayos y Vega de Santa María, de la provincia de Avila, a efectos de sostener la plaza de Auxiliar común.

2.º—Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Velayos.

3.º—Visar la clasificación de la plaza de Auxiliar, con el coeficiente 1'7.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 10 de Febrero de 1975.—

El Director General, P. D., (Ilegible).
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Avila.

Número 354

Ministerio de Hacienda

JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE MADRID

D. Antonio Martínez Lafuente, Abogado del Estado-Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

HAGO SABER: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los Impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado — toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales—, se hace público por medio del presente Edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (Art. 89 del Reglamento de 26 XI-59 y Art. 80 de la Ley de 17-VII-58).

En su virtud se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este Edicto en el referido BOLETIN OFICIAL, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiendo que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente Edicto son los siguientes:

IMPUESTO SOBRE TRABAJO PERSONAL

Expediente núm. 3.018/73; nombre del contribuyente, José Arbués Lacadena; domicilio que figura en el expediente, Dr. Fleming, 5, Avila; ejercicio, 1970.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y fijación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 7 de Febrero de 1975.—Antonio Martínez.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arévalo

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Juez de Instrucción de la Ciudad de Arévalo y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en la pieza separada de responsabilidad civil de tercero, dimanante de las diligencias preparatorias que en este Juzgado se siguen con el número 4/1974, por conducción ilegal e imprudencia, contra Juan Velázquez Vaquero, vecino de Bercial de Zapardiel, se anuncia la venta y pública y primera subasta, del tractor que luego se dirá, embargado al responsable civil subsidiario D. Jesús Ramos Pérez, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Alcántara, número 50, piso 1.º, derecha.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un tractor, marca Ebro, matrícula AV 4.446, color rojo, con cabina también roja, modelo 155-D, con número de motor 7.007-A. Tasado pericialmente en la cantidad de doscientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cinco de Marzo próximo; a las once de la mañana, bajo las siguientes:

CONDICIONES

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al diez por ciento del precio de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que el tractor objeto de subasta, se encuentra depositado en el domicilio de D. Jesús Ramos Pérez, en Bercial de Zapardiel, donde podrá ser examinado.

Dado en Arévalo, a siete de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Juan-Manuel Sanz Bayón.—El Secretario, (Ilegible).

—373

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el Plan Parcial de Ordenación de la zona Aguas los Prados, «El Manantial del Alberche», redactado por el Sr. Ingeniero Agrónomo D. José María de Jesús y del cual son promotores D. Luis Sánchez González y D. Domingo Corralejo Quiroga, se somete el mismo a información pública, por plazo de un mes, a efectos de examen y reclamaciones que se estimen oportunas.

Navaluenga, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Segundo Martín.

—227

Alcaldía de San Juan de la Nava

ANUNCIO DE SUBASTA DE RESINAS
(U R G E N T E)

Al día siguiente hábil, transcurridos diez también hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia; tendrá lugar la subasta a las doce horas, para el aprovechamiento de resinación a vida en quinta entalladura del Monte número 85 del Catálogo. «Pinar Valle» perteneciente a este Ayuntamiento, del año forestal 1974 75, consistente en 7.053 pinos a vida, bajo el tipo de tasación de ciento noventa y dos mil pesetas como precio base y de doscientas cuarenta mil pesetas el precio índice.

Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables a partir del siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia hasta el día anterior señalado para la subasta y hasta las trece horas.

El acto de subasta se realizará bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, un funcionario del ICONA y Secretario de este Ayuntamiento.

Para dicho acto registrarán las condiciones señaladas en los pliegos de condiciones tanto facultativas de de ICONA como económico-administrativas de este Ayuntamiento, las cuales se hallan de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento de esta localidad y en la Delegación Provincial del ICONA, por término de ocho días hábiles.

La fianza o garantía provisional es del tres por ciento del precio de tasación o sean cinco mil setecientas sesenta pesetas.

Si quedara desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda, sin más aviso después de transcurridos cinco hábiles siguientes a la celebración de la primera, a la misma hora y bajo los mismos tipos y condiciones.

Las proposiciones serán reintegradas con póliza de tres pesetas y cerrado o lacrado el sobre que las contenga, se ajustarán al modelo de proposición al final se inserta.

San Juan de la Nava, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Juan Hernández Blázquez.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., o en representación de Don....., según justifica con....., en posesión del Carnet de Empresa con responsabilidad, y vecino de....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número..... del día..... de..... de 1975, y pliegos de condiciones para la subasta del aprovechamiento de resinas ordinario del año forestal 1974 75, consistente en 7.053 pinos de resinación en 5.ª entalladura a vida, en el monte número 85 de la pertenencia del Ayuntamiento de San Juan de la Nava, se obliga a efectuar el aprovechamiento conforme a los pliegos redactados, en la cantidad de..... pesetas (en letra), habiendo hecho el depósito del tres por ciento del tipo de tasación conforme acreditada con la carta de pago correspondiente.

(Fecha y firma del proponente).

—306

Ayuntamiento de Navalunga

ANUNCIO DE CONCURSO

Objeto.—Lo es la contratación mediante concurso de la prestación de los servicios de Arquitecto Técnico o Aparejador de este Ayuntamiento.

Tipo.—No podrá exceder de treinta y seis mil pesetas anuales.

Duración del Contrato.—La duración será de cinco años prorrogables.

Pliegos de condiciones.—Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Proposiciones, Presentación, Plazo y Lugar.—Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta y se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el siguiente día al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia durante las horas de oficina, hasta el día inmediato anterior al de la celebración del concurso o apertura de los pliegos.

Apertura de los pliegos.—La apertura de los pliegos tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento a las doce horas del siguiente día de haberse cumplido veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Navaluenga, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Segundo Martín.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, Arquitecto Técnico o Aparejador, con residencia en....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el..... de..... de 19....., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas, para contratar los servicios de Arquitecto Técnico o Aparejador del Ayuntamiento de Navalunga, se ofrece a la prestación de dichos servicios en la cantidad de..... pesetas anuales, y se compromete al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones señaladas en los pliegos.

(Fecha y firma).

—307

AYUNTAMIENTO DE VILLATORO

EDICTO

Ignorándose el actual paradero del mozo Miguel Martín X, hijo de padre desconocido y de Guadalupe, que nació en este pueblo el día 30 de septiembre de 1954, incluido en el Alistamiento de 1975, por este Municipio, por medio del presente edicto se le cita, llama y emplaza, a fin de que concurra a las operaciones que se detallan a continuación, sirviendo el presente de notificación en forma, a los efectos prevenidos en el Reglamento General del Servicio Militar.

OPERACIONES PARA LAS QUE SE CITA

Rectificación del alistamiento, el 9 de Febrero a las diez horas.

Cierre definitivo del mismo, el 28 de Febrero a las diez horas.

Clasificación provisional de los mozos, el día 9 de Marzo próximo a las diez horas.

Villatoro, 4 de Febrero de 1975.—El Alcalde, (Ilegible). —361